MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00101

SANTA FE, 18 MAYO 2016

V I S T O:

El expediente Nº FG-000176/2016 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la autorización para participar como patrocinantes del "VI Congreso Iberoamericano de Investigadores y Docentes de Derecho Informático"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento fue organizado por la Universidad Nacional del Litoral y su temario contempla temas relacionados con la función concreta de este Ministerio.

Que la organización contempló la posibilidad institucional de participar en calidad de patrocinante, con un costo de $ 10.000,00, lo que otorgaba el derecho a diez inscripciones para integrantes de este Ministerio.

Que el Director de la Escuela de Capacitación, propuso la participación de este Ministerio en tal calidad, en atención a la importancia de temas a desarrollar.

Que el monto total es factible ser asumido por la habilitación en el marco del Decreto Nº 839/16.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la participación del Ministerio Público de la Acusación en el "VI Congreso Iberoamericano de Investigadores y Docentes de Derecho Informático", organizado por la Universidad Nacional del Litoral, en calidad de patrocinante y a pagar por tal concepto la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) a la citada Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que dicha suma será asumida por la Habilitación de esta Fiscalía General con los fondos anticipados para Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE